



TETĀNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTARĀ

MOTENONDEHA

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapy Oñangivepa Tapy Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

*Misión Permanente del Paraguay ante la
Organización de los Estados Americanos*

N°259-15/MPP/OEA

Ref.: "Autoridad Central Competente".

La Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de Estados Americanos (OEA) saluda muy atentamente a la Organización de los Estados Americanos (OEA) – Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos - en ocasión de hacer la designación de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Autoridad Central Competente para la aplicación de lo dispuesto en la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias; el Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias; la Convención Interamericana sobre Pruebas de Información acerca de Derecho Extranjero; la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero y la Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares.

Al respecto, adjunto a la presente se remite el Decreto del Poder Ejecutivo No. 3046, de fecha 9 de febrero de 2015, por medio del cual el Gobierno de la República del Paraguay se oficializa la mencionada designación, a efectos de su toma de razón y registro en dicho Departamento y demás oficinas competentes.

La Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) hace propicia la oportunidad para renovar a la Organización de los Estados Americanos (OEA) - Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos - las seguridades de su distinguida consideración.

Washington D.C., 06 de marzo de 2015

Al
Departamento de Derecho Internacional
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Organización de los Estados Americanos (OEA)
Washington D.C., Estados Unidos de América

ERD/jeps



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO N° 3046.

POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, COMO AUTORIDAD CENTRAL COMPETENTE PARA LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS; EL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS; LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE PRUEBAS E INFORMACIÓN ACERCA DE DERECHO EXTRANJERO; LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE RECEPCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO Y LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.

Asunción, 9 de febrero de 2015

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante la cual solicita la designación de la Autoridad Central Competente para la aplicación de lo dispuesto en los siguientes instrumentos Interamericanos: Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, Convención Interamericana sobre Pruebas e Información acerca de Derecho Extranjero, Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero y la Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares; y

CONSIDERANDO: Que la República del Paraguay es signataria de los mencionados Instrumentos Interamericanos.

Que tales instrumentos multilaterales se encuentran en vigencia en el territorio de la República.

Que el creciente fenómeno de la globalización trae aparejado un incremento considerable de interacción entre los Estados en materia judicial.

Que en tal sentido, en razón de la materia, resulta necesario designar al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de coadyuvar eficientemente en la aplicación de los Acuerdos, Tratados y convenios Internacionales en materia judicial.

Que en casos similares, la mencionada Cartera de Estado se desempeña como autoridad central en el ámbito del MERCOSUR.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ES COPIA

(FDO): HORACIO CARTES

: Eladio Loizaga

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjeta de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO N° 3046.-

POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, COMO AUTORIDAD CENTRAL COMPETENTE PARA LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS; EL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS; LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE PRUEBAS E INFORMACIÓN ACERCA DE DERECHO EXTRANJERO; LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE RECEPCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO Y LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.

-2-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Designase al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Asuntos Legales, como la Autoridad Central Competente para la aplicación de lo dispuesto en los siguientes instrumentos Interamericanos: Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, Convención Interamericana sobre Pruebas e Información Acerca de Derecho Extranjero, Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero y la Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 3º.- Comuníquese, ~~publicúese~~ e ~~insértese~~ en el Registro Oficial.

N° _____

ES COPIA

(FDO): HORACIO CARTES

: Eladio Loizaga

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Loizaga
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores